ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 068 DE JULIO DE 2024

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P.
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS PÚBLIOCS S.A.S. SECANTE
NIT/CC	901725594-3
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009
CDP:	00333 DEL 23 DE JULIO DE 2024
RP:	00331 DEL 24 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMITIDAS POR LA EMPRESA, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA RESOLUCIÓN 008 DE 2024 DE LA DIAN Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO 1.9. DE LA RESOLUCIÓN 165 DE 2023 DE LA DIAN".
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **1).** Realizar una actualización del formato de la factura para cumplir con los requisitos de la norma, incluyendo la validación estricta de la Razón Social y el NIT alineados con los datos del RUT. **2).** El proceso de facturación se llevará a cabo garantizando la integridad, autenticidad, confidencialidad y disponibilidad de la información, cumpliendo con los estándares más recientes establecidos por la entidad reguladora. **3).** generación de documentos electrónicos (facturas, notas crédito y notas debito). **4).** Portal en la nube para consulta, reenvío y exportación a Excel de todos los documentos electrónicos generados por la

	plataforma. **5).** Consulta de documentos electrónicos. **6).** Consulta de documentos electrónicos por cliente. **7).** Integración con software de Proveedor Tecnológico para la emisión de facturas. **8).** Almacenamiento en la nube de documentos electrónicos durante 5 años (después de este lapso se entregará en medio magnético todos los archivos PDF y XML de los documentos electrónicos emitidos por la plataforma). **9).** Generación de certificado digital para facturación electrónica por un año. **10).** Configuración y parametrización de la empresa en el portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como FACTURADOR PROPIO. **11).** El Proveedor Tecnológico se encarga de la adquisición del certificado digital para facturación electrónica, también en la parametrización de la empresa ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y en la configuración de su plataforma con el software **12).** Incluye soporte en el uso de la plataforma. **13).** Mantener en todo momento la reserva y prudencia en los asuntos confiados a su cargo y no divulgar ni utilizar en beneficio propio o de terceros la información confiada en desarrollo del objeto contractual. **14).** Dar respuesta en forma oportuna a las consultas que le sean formuladas. **15).** Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del Contrato. **16).** Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es por la suma de; TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) MDA/CTE. Es de aclarar que si bien es cierto el contrato se encuentra pactado por la suma de $3.400.000 de pesos m/cte., el valor final dependerá de la cantidad de facturas emitidas en el periodo de facturación mensual.
FORMA DE PAGO	**LA COPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con factura, previa verificación del pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del contrato, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en la Gerencia de la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITRARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: ALBERTO MARULANDA PINEDA Gerente, y **SOFIA TORO ECEVERRY**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.004.717.199,** de Pereira – Risaralda, actuando como representante legal de la empresa **SECANTE** identificada con NIT No **901.725.594-3**, , en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de servicios, No.068 del 24 julio de 2024.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día veinticuatro (24) del mes julio del 2024; para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente CORFRESNOS E.S.P.

SOFIA TORO ECHEVERRY
CC 1.004.717.199
Representante legal de
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECANTE
NIT: 901.725.594-3

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente